



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

N. S.

D^{ns} Tomas Abadie, Joaquina Poutous y Sr Pedro Peyre vecinos desta Ciudad N. S. con el mayor respeto dicen: que habiendo tenido a bien el Ayuntamiento de esta real villa de Oaxaca en el presente año por depositarios de los Censos de la misma con la qualidad de acreditar la solvencia de este encargo q^{ue} igualmente tubo en el año proximo anterior y afianzados nuevamente; para cada qual el primer extremo presentan la adjunta certificacion del Ems de Poisy y para el segundo ofrecen la propia finca que hipotecaron en el citado año proximo v^{er} la misma circunstancia de abonos y aseguracion su valor a favor de D^{ho} Poisy el referido Sr Pedro Peyre, y por lo que sup^l Cam N. S. se sirva admitir esta fianza, cuya finca es esta justipreciada por los Censos Titulares y acreditada su legitima pertenencia por los documentos que de ante mano tienen exhibidos, para proceder desde luego al otorgam^{to} de la correspond^{te} Ems, como lo esperan conseguir de la justificacion N. S. de

Joaquina Poutous

Tomas Abadie Pedro Peyre

